Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 25 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 0368/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 213.281 – "ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: LOTE N° 1 "AMERICA INSUMOS INFORMATICOS DE DIANA YOLANDA RUIZ DIAZ Y EL LOTE N° 2 "UNIVERSAL INFORMATICA" DE GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMENEZ.-

VISTO: El Exp. N° 1928/2011, Memorándum (UOC) N° 052/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 10/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. N° 213.281, "Adquisición de Tóner y Tintas para Fotocopiadoras e Impresoras", de la Institución, a la siguientes **Empresas:**

- **Lote N° 1 – América Insumos Informáticos de Diana Yolanda Ruiz Díaz, hasta el monto máximo de Gs. 36.620.000 (Son Guaraníes: Treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido,** y el,
- **Lote N° 2 – Universal Informática de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez, hasta el monto máximo de Gs. 49.278.326 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil trescientos veintiséis), IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro y FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)
La Ley N° 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
El Decreto N° 6.071/2011, Que reglamenta La Ley N° 4.249/2011.

Rubi hoy
26-05-11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC ID. N° 213.281 "Adquisición de Tóner y Tintas para Fotocopiadoras e Impresoras", de la Institución, a la siguientes **Empresas:**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Corresponde a la Resolución N° 0368/2011

- **Lote N° 1 – "América Insumos Informáticos" de Diana Yolanda Ruiz Díaz, hasta el monto máximo de Gs. 36.620.000 (Son Guaraníes: Treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido**, y el,

- **Lote N° 2 – "Universal Informática" de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez, hasta el monto máximo de Gs. 49.278.326 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil trescientos veintiséis), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", Tipo 1, FF 10- Recursos del Tesoro y FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Diego Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
3923288-3	DIANA RUIZ DIAZ MARTINEZ	AMERICA INSUMOS INFORMATICOS	PARAGUAY	ALBERDI C/ PALMA Nº 322	DIANA RUIZ DIAZ MARTINEZ	americainsumos@hotmail.com	498-059	36.620.000
Total Contratado								36.620.000

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213281 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0368/2011 — Fecha: 25 DE MAYO DE 2011

Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA — *Nro.*: 1889 -1890 — *Fecha*: 25 DE MAYO DE 2011

Plaza Contractual: 45 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 36.620.000.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL.———

Gs. 36.620.000.- 2011 — 2012

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	------	36.620.000	------	------	------	------

Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	340	10	1	0	19	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	36.620.000
TOTAL										36.620.000

Son Guaranies: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL.———

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VITAM IMPENDERE VERO — Unidad Operativa de Contrataciones

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo 02-05

U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
4597047-5	GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMENEZ	UNIVERSAL INFORMATICA	PARAGUAY	JULIO CORREA Nº 113 C/ COMUNEROS	GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMENEZ	universal1978@hotmail.com	640-549	49.278.326
Total Contratado								49.278.326

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213281 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0368/2011 Fecha: 25 DE MAYO DE 2011

Tipo de Contrato: *ORDEN DE COMPRA* *Nro.:* *1891 - 1893 - 1894* *Fecha:* *25 DE MAYO DE 2011*

Plaza Contractual: 45 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 49.278.326.-

Moneda: Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS.-

Gs. 49.278.326.- 2011 2012

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	------	49.278.326	------	------	------	------

Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	340	10	1	0	19	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	6.553.324
1	8	00	00	340	30	1	0	19	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	42.725.002
TOTAL										49.278.326

Son Guaraníes: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS.-

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.